Contrato N° 00002999 del 31 de Julio del 2024	**Periodo del reporte:** 08 de septiembre de 2024 al 7 de octubre de 2024	**Fecha:** diciembre 2024
Nombre del contratista: / HERVAL CS/ RL CARLOS FERNANDO HERNÁNDEZ GALVIS		**CC:88001783-3**

Objeto 2024H-14 APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES ORIENTADAS A BRINDAR LA AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA"

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1.Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes Obligaciones: 2.Cumplir con el objeto del contrato, en los términos que se pacten y de conformidad con la propuesta presentada. 3.Atender cualquier requerimiento de la Entidad en un plazo no mayor a un día. 4.Prestar los servicios integrales para la ejecución logística, técnica y operativa que requiere la entrega del componente de alojamiento temporal mediante el mecanismo de monto en dinero o mecanismo de hotel. 5.Contar con el dinero efectivo para la entrega del componente de alojamiento temporal mediante el mecanismo de monto en dinero relacionados en la ficha técnica. 6 Los servicios se deben prestar de DOMINGO A DOMINGO LAS 24 HORAS DEL DÍA sin interrupción 7 El contratista deberá asignar un enlace que será el encargado de tener contacto directo con el de	Se dio cumplimiento a las 19 obligaciones contractuales en los términos establecidos de manera oportuna, realizando la respectiva entrega del componente de alojamiento temporal mediante el mecanismo de monto en dinero o mecanismo de hotel. Dando cumplimiento con la ficha técnica de los valores establecida en el contrato para la entrega del componente de alojamiento temporal. Se relaciona el seguimiento a los núcleos familiares que se les materializo la entrega del componente de alojamiento temporal el cual se encuentra reportado al enlace de ayuda humanitaria y al supervisor de las personas que se encuentran en la ruta y el valor consumando, acorde a lo mencionado se anexa la relación semanal y el reporte mensual de los beneficiarios que accedieron al componente de ayuda humanitaria inmediata

Nombres y Apellidos	Componente	Numero de Personas Beneficiarias	Mes de entrega	valor Unitario
R O C A	ALOJAMIENTO TEMPORAL	6	7/11/2024	$ 1.638.000,00
Y P V M	ALOJAMIENTO TEMPORAL	2	13/11/2024	$ 655.200,00
J F G A	ALOJAMIENTO TEMPORAL	1	23/11/2024	$ 327.600,00
H J A V	ALOJAMIENTO TEMPORAL	1	22/11/2024	$ 327.600,00
H R F C	ALOJAMIENTO TEMPORAL	5	19/11/2024	$ 1.638.000,00
D R O Q	ALOJAMIENTO TEMPORAL	6	19/11/2024	$ 1.638.000,00
A V A	ALOJAMIENTO TEMPORAL	3	21/11/2024	$ 982.800,00
L L C C	ALOJAMIENTO TEMPORAL	7	21/11/2024	$ 1.638.000,00
J T A	ALOJAMIENTO TEMPORAL	4	22/11/2024	$ 1.310.400,00

encargado del área de ayuda humanitaria inmediata de la secretaria de posconflicto.

8 El contratista deberá apoyar el seguimiento a los núcleos familiares a quienes se les entrega el componente de alojamiento mediante mecanismo de monto en dinero, con el fin de verificar que los mismos fueron reubicados

9 Entregar un reporte diario al enlace de Ayuda Humanitaria Inmediata y al Supervisor de las personas que se encuentran en la ruta y el valor consumido por cada núcleo familiar

10 El contratista deberá diseñar y diligenciar un formato propio que evidencie la entrega del componente de alojamiento a los beneficiarios.

11 Enviar relación semanal con fecha de entrega del día viernes de los beneficiarios que accedieron al componente durante la semana, con los valores consumidos.

12 Entregar un reporte mensual de los beneficiarios que accedieron al componente durante el transcurso del mes, con los valores consumidos

13 El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de Cúcuta frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.

14 Realizar y coordinar las acciones necesarias con el Municipio de Cúcuta para el cumplimiento efectivo del presente objeto contractual

J L I I	ALOJAMIENTO TEMPORAL	3	25/10/2024	$ 655.200,00
C J L G	ALOJAMIENTO TEMPORAL	3	25/11/2024	$ 655.200,00
C H H P	ALOJAMIENTO TEMPORAL	2	27/11/2024	$ 655.200,00
N D M	ALOJAMIENTO TEMPORAL	3	27/11/2024	$ 982.800,00
J E L C	ALOJAMIENTO TEMPORAL	3	28/11/2024	$ 982.800,00
L M R A	ALOJAMIENTO TEMPORAL	1	28/11/2024	$ 327.600,00
L N L S	ALOJAMIENTO TEMPORAL	4	28/11/2024	$ 1.310.400,00
I R S	ALOJAMIENTO TEMPORAL	1	28/11/2024	$ 327.600,00
M D Q	ALOJAMIENTO TEMPORAL	1	28/11/2024	$ 327.600,00
L N L S	ALOJAMIENTO TEMPORAL	4	9/12/2024	$ 1.048.400,00
Total				$ 17.428.400,00

15 Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 16 Las condiciones del alojamiento en el mecanismo de Hotel deben contar con las instalaciones adecuadas, limpias y en mantenimiento permanente 17 Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes. 18 En caso de que el contratista no sea responsable del IVA, deberá certificar, previo a cada pago, los valores que canceló a favor de terceros por concepto de este impuesto durante el periodo. Dichas certificaciones deberán estar firmadas por el revisor fiscal y aclarar que dichos valores no son objeto de recuperación ante la DIAN 19 Las demás que se requieran y que estén acordes con la naturaleza de la prestación del servicio	
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)	
Observaciones de Mejora: Continuar con la ejecución de las actividades contratadas	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

CARLOS FERNANDO HERNADEZ
CC.88001783 DE CHINACOTA
CONTRATISTA

JARE LEANDRO UGARTE MORA
SECRETARIO DE POSCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ
SUPERVISOR